



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120220055300

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintitrés

La petición de medidas previas es procedente al tenor del art. 599 del C.G.P. por lo que el Juzgado, RESUELVE:

✓ Decretar el embargo y secuestro del remanente y demás bienes que llegaren a desembargar, dentro del proceso radicado bajo la partida No. 08001405300720170114900, que se adelante en el JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, en contra de la demandada OLGA LUCIA TORRES MARTINEZ. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de enero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9272bbdb9068317ba52fe6aa693a2d2a97d5887a754a6dd2ad3057b9ed74c7c3**

Documento generado en 25/01/2023 01:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>